



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1379/13

Sucre, 18 de diciembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-556, de 13 de diciembre de 2013, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Nota Cite Despacho Nº 02251/13 de 13 de diciembre de 2013, suscrita por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chive Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración y aprobación **CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 0451/2013 "CONSTRUCCIÓN CONCLUSIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE DANIEL SANCHEZ BUSTAMANTE ESQ. SALVADOR SANCHEZ"**, para los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción del proyecto en el POA y Presupuesto Institucional, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública del G.A.M.S, mediante Resolución RPA-ANPE Nº 75/2013 de 14 de noviembre de 2013, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION CONCLUSIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE DANIEL SANCHEZ BUSTAMANTE ESQ. SALVADOR SANCHEZ"**, entre otros, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria en SICOES el 14 de noviembre de 2013, con Código Interno 345 /13, número de confirmación: 11238926, CUCE: 13-1101-00-401344-1-2, (Primera Convocatoria) con Precio Referencial de Bs. 667.556,96 (Seiscientos Sesenta y Siete mil Quinientos Cincuenta y Seis con 96/100 Bolivianos), designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE Nº 150/13 de 25 de noviembre de 2013.

Que, la Comisión de Calificación, luego de calificar las propuestas presentadas por los proponentes, evidenciándose la participación de **CUATRO (4) PROPONENTES**, interesados que presentaron su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de fecha 26 de noviembre de 2013 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN** de 26 de noviembre de 2013, en la cual recomienda Adjudicar el Proceso de Contratación del proyecto **"CONSTRUCCIÓN CONCLUSIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE DANIEL SANCHEZ BUSTAMANTE ESQ. SALVADOR SANCHEZ"**, a la empresa proponente "JOAR ASOCIADO", representada legalmente por el Sr. Jhonny Orlando Andrade Rendón, con un costo total de Bs. **611.966,55 (Seiscientos Once mil Novecientos Sesenta y Seis con 55/100 Bolivianos)**, con un plazo de ejecución de Sesenta y Cuatro (64) días.

Que, el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN CONCLUSIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE DANIEL SANCHEZ BUSTAMANTE ESQ. SALVADOR SANCHEZ"** cuenta con la Certificación Presupuestaria de fecha 13 de noviembre de 2013, inscrito en el POA y Presupuesto Gestión 2013, registrado en el SIGMA con Preventivo Nº 25052, con Categoría Programática 17 0107 000 Obj. Gasto 42310 Ent. Trasf. 0000 "Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público", Fuente 20, Organismo Financiador 210 Recursos Específicos de Municipalidades e Indígena Originario Campesino, con un monto total autorizado de Bs. **750.000,00 (Setecientos Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos)**, por consiguiente cuenta



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Página 2  
RAM 1379/13

con el respaldo presupuestario que garantiza la ejecución del proyecto.

Que, el Formulario de Revisión Aritmética de la propuesta ofertada (En Bolivianos) REG. N°1 a fs. 649, emitida por la comisión de calificación, no cuenta con ninguna observación, siendo que los Item presentados en dicho formulario tiene relación con el Presupuesto por Item y General de la Obra formulario B-1, con el Análisis de Precios Unitarios Formulario B-2.

Que, según Resumen Ejecutivo del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN CONCLUSIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE DANIEL SANCHEZ BUSTAMANTE ESQ. SALVADOR SANCHEZ"** el proyecto se encuentra ubicado en la zona J.V. Morro Municipal, del Distrito N°2, del Municipio de Sucre. El objetivo general es Realizar el Proyecto y ejecutar la **"CONSTRUCCION CONCLUSIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE DANIEL SANCHEZ BUSTAMANTE ESQ. SALVADOR SANCHEZ"** con la finalidad de evitar los deslizamientos de tierra hacia las casas aledañas a la vía, la población beneficiada son de 90 habitantes".

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c) y 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo Municipal procedió a elaborar el **CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 451/2013**, para la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN CONCLUSIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE DANIEL SANCHEZ BUSTAMANTE ESQ. SALVADOR SANCHEZ"**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes:

➤ Documento Base de Contratación (de fs. 577 a fs.565)
➤ Certificación Presupuestaria (a fs. 374)
➤ Especificaciones Técnicas (de fs. 485 a fs. 515)
➤ Informe Estudio de Suelos (de fs. 451 a fs.452)
➤ Resumen Ejecutivo del Proyecto (de fs. 562 a fs. 559)
➤ Número de Identificación Tributaria (de fs. 692)
➤ Certificado del RUPE (de 693 a fs. 694)
➤ Matrícula de Comercio (a fs. 691)
➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 690)
➤ Certificado de No Adeudo a la Seguridad Largo Plazo (a fs. 689)
➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fs. 688)
➤ Garantía de Cumplimiento de Contrato (a fs. 606)

Que, asimismo independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 181 y su Reglamentación:

➤ Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación (a fs. 375)
➤ Aprobación del Documento Base de Contratación DBC y Autorización del inicio del proceso de contratación (de fs. 376)
➤ Confirmación de Publicación en el SICOES (a fs. 580)
➤ Designación de la Comisión de Calificación (a fs. 581)
➤ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas (a fs. 582)
➤ Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación (de fs.652 a fs. 653)
➤ Formulario de la Propuesta Técnica (de fs. 645a fs. 605)
➤ Evaluación de Propuesta Técnica (de fs. 640 a fs.645)
➤ Resolución de Adjudicación (de fs. 656 a fs. 657)
➤ Formulario de Evaluación de Propuestas (de fs.651)
➤ Ajuste de Propuesta Económica (a fs.646)

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011** sancionada por el Pleno del H.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Página 3  
RAM 1379/13

Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de **APROBAR O RECHAZAR** los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

## POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

## RESUELVE:

**Art.1.- APROBAR** la suscripción del **CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 451/2013**, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chive Alcalde Municipal de Sucre, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y el Ing. Iván Omar Flores Rejas, en su condición de Honorable Alcalde Municipal, Oficial Mayor Administrativo y Financiero y Oficial Mayor Técnico, respectivamente y por otra parte el Sr. Jhonny Orlando Andrade Rendón, representante legal de la empresa "JOAR ASOCIADO", para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN CONCLUSIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE DANIEL SANCHEZ BUSTAMANTE ESQ. SALVADOR SANCHEZ**", de acuerdo a las características técnicas consignadas en el Objeto del Contrato, con un costo total de Bs. **611.966,55 (Seiscientos Once mil Novecientos Sesenta y Seis con 55/100 Bolivianos)**, con un plazo de ejecución de Sesenta y Cuatro (64) días calendario.

**Art.2.-** La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica y la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 2.

**Art.3.-** Se deja claramente establecido que la designación oportuna del **SUPERVISOR Y FISCAL DE OBRAS** y la Comisión de Recepción, es de responsabilidad absoluta de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, mediante sus unidades técnicas.

**Art.4.-** La Comisión de Recepción bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.

**Art.5.-** Se deja claramente establecido que el proceso de contratación del proyecto : "**CONSTRUCCIÓN CONCLUSIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE DANIEL SANCHEZ BUSTAMANTE ESQ. SALVADOR SANCHEZ**", la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas, la calidad de ejecución de la Obra y el cumplimiento del cronograma de plazos, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal, del Responsable del Proceso de Contratación, de los Integrantes de la Comisión de Calificación y de sus instancias técnicas correspondientes.




# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

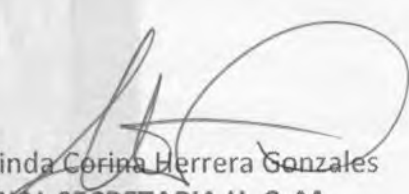
*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Página 4  
RAM 1379/13

- Art.6.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto “: **“CONSTRUCCIÓN CONCLUSIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE DANIEL SANCHEZ BUSTAMANTE ESQ. SALVADOR SANCHEZ”**”, a los dirigentes beneficiarios del emplazamiento de la Obra, para fines de control y seguimiento.
- Art.7.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que una vez concluida la ejecución de la obra, presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- Art.8.-** Remitir una fotocopia de la documentación del **CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 451/2013 “:** **“CONSTRUCCIÓN CONCLUSIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE DANIEL SANCHEZ BUSTAMANTE ESQ. SALVADOR SANCHEZ”**, al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.9.-** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.
- REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H. C. M.**

